

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION Nro. 261

SANTA FE, 27 de noviembre de 2003

Visto el expediente N° 00306-0002252-0 en los que obran los antecedentes relativos a la falta de presentación de la reposición del impuesto provincial de sellos en el documento presentado como garantía de oferta en la Licitación Pública N° 40/2003 por parte de la firma VICTORIO ALTOBELLO; y

CONSIDERANDO:

Que se intimó a la empresa mediante Nota N° 305 de fecha 24 de junio de 2003 al cumplimiento del requisito faltante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31° del Decreto N° 2809/79.

Que la comunicación se cursó al domicilio constituido por ante el Registro de Proveedores y transcurrido un lapso prudencial, no cumplimentó con lo requerido y no expuso motivo alguno que justifique su proceder.

Que tomada la intervención que le compete, el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia adjunta informe de la empresa en cuestión.

Que el Departamento Asuntos Legales se expide propiciando, de conformidad al artículo 19° del Decreto N° 5100/55, la aplicación de un apercibimiento.

Que la Subdirección General del organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 9° del Decreto N° 0817/93.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE

1. Aplicar un apercibimiento a la firma VICTORIO ALTOBELLO por el incumplimiento de la reposición del impuesto provincial de sellos en el documento presentado como garantía de oferta en la Licitación Pública N° 40/03.

1. Regístrese, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y página web del Gobierno de Santa Fe, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Registro Oficial de Proveedores, a la Administración Provincial de Impuestos y archívese.

RICARDO C. CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 33882 Dic. 19

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 364

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL

Emissiones: 3038, 3039, 3040

Mes: ENERO 2004.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0049077-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Enero;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000.-), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24.-) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de

Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de Treinta y Ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL
RESUELVE**

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3038, 3039, 3040 Serie 1 ("A"), a realizarse los días 17, 24, 31 de Enero 2004 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería, a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A. y Gráfica Express, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 03 Diciembre de 2003.

ENRIQUE ANGEL UCEDO
Director General
Caja de Asistencia Social

A N E X O I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ENERO 2004

| VALOR | ENTERO | UNA PARTE |
|------------------------|---------------|------------------|
| VALOR NOMINAL | \$ 24,00 | \$ 12,00 |
| PROV. STA.FE C/IMP. | \$ 26,40 | \$ 13,20 |
| OTRAS JURISDIC. C/IMP. | \$ 28,80 | \$ 14,40 |

SORTEOS

| NUMERO | FECHA | PRESCRIPCION |
|---------------|--------------|---------------------|
| 3.038 | 17-En-04 | 16-Feb-04 |
| 3.039 | 24-En-04 | 23-Feb-04 |
| 3.040 | 31-En-04 | 01-Mar-04 |

| PREMIOS | UNA PARTE | ENTERO | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 premio de | \$ 150.000,00 | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| 1 premio de | \$ 5.000,00 | \$ 10.000,00 | \$ 10.000,00 |
| 1 premio de | \$ 2.500,00 | \$ 5.000,00 | \$ 5.000,00 |
| 1 premio de | \$ 1.000,00 | \$ 2.000,00 | \$ 2.000,00 |
| 1 premio de | \$ 500,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 |
| 5 premios de | \$ 200,00 | \$ 400,00 | \$ 2.000,00 |
| 10 premios de | \$ 100,00 | \$ 200,00 | \$ 2.000,00 |
| 570 premios extrac. 3 c. de | \$ 15,00 | \$ 30,00 | \$ 17.100,00 |
| 37 premios term. 3 c. 1º P. | \$ 15,00 | \$ 30,00 | \$ 1.110,00 |
| 342 premios term. 2 c. 1º P. | \$ 14,70 | \$ 29,40 | \$ 10.054,80 |
| 3420 premios term. 1 c. 1º P. | \$ 14,40 | \$ 28,80 | \$ 98.496,00 |
| 4222 premios prog. 9 en 9 | \$ 14,40 | \$ 28,80 | \$ 121.593,60 |
| 8611 premios por un total de | | | \$ 570.354,40 |

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

| | | | | |
|---|----|----------|----|----------|
| 2 aprox. Números anterior y posterior | \$ | 1.200,00 | \$ | 2.400,00 |
| 2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes | \$ | 900,00 | \$ | 1.800,00 |
| 2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes | \$ | 600,00 | \$ | 1.200,00 |
| 2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes | \$ | 300,00 | \$ | 600,00 |
| Reserva para premios especiales | \$ | 9.000,00 | | |
| 5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR | | | | |
| 2 aprox. Números anterior y posterior | \$ | 150,00 | \$ | 300,00 |
| 2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes | \$ | 100,00 | \$ | 200,00 |
| 5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR | | | | |
| 2 aprox. Números anterior y posterior | \$ | 75,00 | \$ | 150,00 |
| 2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes | \$ | 50,00 | \$ | 100,00 |

EMISION

| Fraccionamiento | Millares | Total emitido | Premios |
|-----------------|---------------------|---------------|---------------|
| 2 partes | 38 | \$ 912,000 | \$ 570.354,40 |
| | % s/emisión: 62.54% | | |

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

SANTA FE, 03 de Diciembre de 2003.

LOTERIA CHICA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 365

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA
Emisiones: 346, 347, 348
Mes: ENERO DE 2004

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0049074-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Enero:

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de DIEZ Mil Pesos (\$ 10.000.-), al precio de DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el SESENTA Y DOS CON CINCO POR CIENTO (62,05%) sobre el total a emitirse de DIEZ (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 346, 347, 348 Serie

1 ("A"), a realizarse los días 17, 24, 31 de Enero de 2004 por medio de las extracciones de la Lotería de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A., tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 03 de Diciembre de 2003.

ENRIQUE ANGEL UCEDO
Director General
Caja de Asistencia Social

A N E X O I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ENERO 2004

| VALOR | | ENTERO |
|------------------------|----|---------------|
| VALOR NOMINAL | \$ | 2,73 |
| PROV.STA.FE C/IMP. | \$ | 3,00 |
| OTRAS JURISDIC. C/IMP. | \$ | 3,30 |

SORTEOS

| NUMERO | FECHA | PRESCRIPCION |
|---------------|--------------|---------------------|
| 346 | 17-Ene-04 | 16-Feb-04 |
| 347 | 24-Ene-04 | 23-Feb-04 |
| 348 | 31-Ene-04 | 01-Mar-04 |

| PREMIOS | ENTERO | TOTAL |
|-------------------------------|---------------|--------------|
| A LAS 4 CIFRAS | | |
| 1 premio de | \$ 10.000,00 | \$ 10.000,00 |
| 1 premio de | \$ 800,00 | \$ 800,00 |
| 1 premio de | \$ 400,00 | \$ 400,00 |
| 1 premio de | \$ 200,00 | \$ 200,00 |
| 1 premio de | \$ 100,00 | \$ 100,00 |
| A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS | | |
| 9 del primer premio | \$ 30,00 | \$ 270,00 |
| 9 del segundo premio | \$ 15,00 | \$ 135,00 |
| 9 del tercer premio | \$ 10,00 | \$ 90,00 |
| 9 del cuarto premio | \$ 8,00 | \$ 72,00 |
| 9 del quinto premio | \$ 6,00 | \$ 54,00 |
| A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS | | |
| 90 del primer premio | \$ 5,00 | \$ 450,00 |
| 90 del segundo premio | \$ 4,50 | \$ 405,00 |
| 90 del tercer premio | \$ 4,00 | \$ 360,00 |
| 90 del cuarto premio | \$ 3,75 | \$ 337,50 |
| 90 del quinto premio | \$ 3,30 | \$ 297,00 |
| A LA ULTIMA CIFRA | | |
| 900 del primer premio | \$ 3,30 | \$ 2.970,00 |
| 1400 premios por un total de: | | \$ 16.940,50 |

EMISION

| | | | | | |
|------------------------|-----------------|----------------------|----------------|----|-----------|
| Fraccionamiento | Millares | Total emitido | Premios | | |
| 1 parte | 10 | \$ | 27.300 | \$ | 16.940,50 |
| | | % s/emisión: | 62,05% | | |

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente ANDRISANI, Ana María, Cuenta N° 091-033930-0, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2783 de la ciudad de Puerto General San Martín, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2557-5/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0140614-5 "ANDRISANI ANA MARIA" Rosario, 22 de Octubre de 2003.- Visto:... Considerando:... Resuelve: Art. 1°: Dar por cerrado el sumario instruido a la contribuyente ANDRISANI, Ana María. Cuenta N° 091-033930-0, según Resolución N° 1352-3/03 y aplicar sobre los importes de impuestos adeudados y determinados por la verificación y requeridos mediante resolución N° 1353-2/03 las penalidades establecidas por el Art. 46 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modifc.). según las liquidaciones obrantes a fojas 100/1, conforme al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|-------------------------------|-----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Ing. Brutos: 1996: 01 al 12 | | | 44.689,50 | 44.689,50 |
| Aportes Soc.: 1996: 01 al 12 | | | 7.898,80 | 7.898,80 |
| TOTAL GENERAL | | | 52.588,30 | 52.588,30 |

Art. 2°: Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 52.588,30 (Pesos: cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 30/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior.-

Art. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia, soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DESIDERO
Administrador Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos.
Dic. 19 Dic. 26

S/C 33860

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma KAPPA ESPECTACULOS S.A., Cuenta N° 021-206680-9, con domicilio fiscal en calle Bv. Oroño 198 de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2558-4/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0201645-1 "KAPPA ESPECTACULOS SA"

Rosario, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuestos, Intereses y Multas, correspondientes a Ingresos Brutos y Aportes Sociales, practicados a la firma KAPPA ESPECTACULOS S.A. y/o Radica Domingo Ernesto D.N.I. 17.462.478 con domicilio en calle Laprida 3201 de esta ciudad, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal Vigente (T.O. 1997), cuenta N° 021-206680-9 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 158, del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45° del Código Fiscal vigente (T.O. 1997) y Art. 5° de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

| IMPUESTO | PERIODOS | DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO | RECARGOS E INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|---------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------|-----------|
| I.B. | 1999: 01,02,03,12 | 370,60 | 593,54 | 158,54 | 1.122,68 |
| I.B. | 2000: 01 a 06, 09 a 12 | 3.706,00 | 4.651,85 | 1.585,43 | 9.943,28 |
| I.B. | 2001: 01 a 04 | 1.482,40 | 1.494,41 | 634,17 | 3.610,98 |
| I.B. | 2002: 01 a 03, 05 a 12 | 3.291,00 | 1.431,02 | 1.407,89 | 6.129,91 |
| I.B. | 2003: 01 a 06 | 2.528,80 | 436,16 | 1.081,82 | 4.046,78 |
| A.S. | 2000: 02 a 12 | 58,59 | 71,75 | 46,07 | 176,41 |
| A.S. | 2001: 01 a 12 | 145,29 | 118,78 | 114,24 | 378,31 |
| A.S. | 2002: 01 a 12 | 378,28 | 192,37 | 297,44 | 868,09 |
| A.S. | 2003: 01 a 06 | 165,28 | 28,15 | 129,96 | 323,39 |
| Total General | | 12.126,24 | 9.018,03 | 5.455,56 | 26.599,83 |

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 26.599,83 Pesos: veintiséis mil quinientos noventa y nueve con 83/100 conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

33861

Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma DALMASSO, Omar José, Cuenta N° 133-001852-9, con domicilio fiscal en calle San Martín 335 de la localidad de Chañar Ladeado, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2499-8/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0323445-2 "DALMASSO OMAR"

Rosario, 17 de Octubre de 2003.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de INGRESOS BRUTOS practicados al contribuyente DALMASSO, Omar José, Cuenta Nro. 133-001852-9, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 61 y 62 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 44° y 45° del Código Fiscal (T.O. 1997) y sus

modificatorias, conforme al Artículo 5° de la Resolución general Nro. 04/98; de conformidad al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | RECARGOS E INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|--|-----------------------|----------------------|----------|-----------|
| Ing. Brutos 1997: 3 a 6, 9, 11, 12 | 218,06 | 451,14 | 102,05 | 771,25 |
| Ing. Brutos 1998: 2 a 12 | 245,25 | 469,06 | 114,78 | 829,09 |
| Ing. Brutos 1999: 1 a 3, 5 a 7, 9 a 12 | 691,09 | 1.037,60 | 323,43 | 2.052,12 |
| Ing. Brutos 2000: 1 a 12 | 1.199,77 | 1.454,94 | 561,49 | 3.216,20 |
| Ing. Brutos 2001: 1 a 12 | 381,84 | 346,37 | 178,70 | 906,91 |
| Ing. Brutos 2002: 1 a 12 | 712,55 | 350,19 | 333,47 | 1.396,21 |
| Ing. Brutos 2003: 1 a 8 | 561,20 | 61,30 | 262,64 | 884,14 |
| TOTAL GENERAL | 4.009,76 | 4.170,60 | 1.876,56 | 10.056,92 |

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 10.056,92 (Pesos: DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS C/92/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administrador

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 19 Dic. 26

S/C

33862

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma contribuyente KILOMETRO 352 S.R.L., Cuenta N° 091-010775-6, con domicilio fiscal en Avda. Juan B. Alberdi 906 (Ruta Nac. N° 9 Km.352) de la ciudad de Carcarañá, y/o JORGE OSCAR HUMBERT, L.E. N° 6.154.285, con domicilio personal en calle Juan Meyer N° 634 de la ciudad de Carcaraña, y/o CARLOS JUAN BIONDO, L.E. N° 6.173.694, con domicilio personal en Avda. La Plata N° 1496 de la localidad de Carcaraña, y/o JUAN CARLOS FEDERICO ELMER, L.E. N° 6.156.902, con domicilio personal en Avda. La Plata 1667 de la localidad de Carcaraña, y/o JORGE RAUL ELMER, L.E. N° 6.161.524, con domicilio personal en Avda. La Plata 1681 de la localidad de Carcaraña, y/o VICTOR LUIS ELMER, L.E. N° 6.164.688, con domicilio personal en calle Moreno N° 646 de la localidad de Carcaraña, todos ellos Socios Gerentes de la firma, responsables solidarios de conformidad a lo establecido en Art. 19 y 20 del Cód. Fiscal (T.O. 1997 y sus modificaciones), por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2502-5/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0302606-0 "KILOMETRO 352 SRL"

Rosario, 17 de Octubre de 2003.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar sobre base cierta los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma KILOMETRO 352 S.R.L., cuenta Nro. 091-010775-6, y/o JORGE OSCAR HUMBERT, L.E. N° 6.154.285, y/o CARLOS JUAN BIONDO, L.E. N° 6.173.694, y/o JUAN CARLOS FEDERICO ELMER, L.E. N° 6.156.902, y/o JORGE RAUL ELMER, L.E. N°

6.161.524, y/o VICTOR LUIS ELMER, L.E. N° 6.164.688, responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificaciones) y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del mencionado texto legal, conforme al Art. 5º de la Res. Gral. N° 04/98, respectivamente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 91 a 99 del referido Expte., de conformidad al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|--|-----------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Ing. Brutos Año 2001/09 a 12 | 6.720,73 | 4.508,60 | 672,07 | 11.901,40 |
| Ing.Brutos Año 2002/02 a 06,11,12 | 5.077,00 | 2.560,15 | 507,70 | 8.144,85 |
| Ing.Brutos Año 2003/02 a 05 | 2.485,75 | 453,17 | 248,58 | 3.187,50 |
| A.Soc.Ley 5110 Año 2001/08 a 12 | 1.143,99 | 887,27 | 390,67 | 2.421,93 |
| A.Soc.Ley 5110 Año 2002/01 a 12 | 2.684,70 | 1.336,77 | 916,83 | 4.938,30 |
| A.Soc.Ley 5110 Año 2003/01 a 03 | 623,70 | 134,74 | 212,99 | 971,43 |
| Inf. Deberes Formales Res. 06/93 - Art. 1º inc. d) | | | | |
| TOTAL GENERAL | 18.735,87 | 9.880,70 | 2.948,84 | 31.565,41 |

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 31.565,41 (Pesos: Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 41/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste: el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administrador

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos

S/C 33863 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GALLOZO ABEL OMAR, Cuenta N° 091-025182-2, con domicilio fiscal en calle Las Heras 159, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2554-8/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0214218-1 "GALLOZO ABEL OMAR"

Rosario, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente GALLOZO, ABEL OMAR, Cuenta N° 091-025182-2, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 116/117 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | RECARGOS E INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|--------|----------|
| Ing. Brutos 04 a 09 y 12/97 | 433,50 | 957,84 | 370,87 | 1.762,21 |
| Ing. Brutos 01, 03 a 08 y 11/98 | 86,31 | 292,24 | 73,84 | 452,39 |

| | | | | |
|--|----------|----------|----------|-----------|
| Ing. Brutos 01 a 12/99 | 2.802,92 | 4.681,59 | 2.397,90 | 9.882,41 |
| Ing. Brutos 01 a 12/00 | 633,42 | 788,78 | 541,88 | 1.964,08 |
| Ing. Brutos 01 a 12/01 | 744,24 | 656,86 | 636,68 | 2.037,78 |
| Ing. Brutos 01 a 07/02 | 657,96 | 380,88 | 562,88 | 1.601,72 |
| Infracción a los Deberes Formales Resolución 06/93 - Art. 1º inc.d) | | | 300,00 | 300,00 |
| TOTAL GENERAL | 5.358,35 | 7.758,19 | 4.884,05 | 18.000,59 |

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 18.000,59 (Pesos: Dieciocho mil con 59/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administrador
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 19 Dic. 26

S/C

33864